



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Sala Administrativa**

**RESOLUCIÓN No. 00174**  
(10 de noviembre de 2011)

(Magistrada Ponente **CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**)

Por medio de la cual se adiciona la Resolución No 00075 del 11 de abril de 2011, por medio de la cual se expidió el listado que contiene los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional e Administración Judicial de Barranquilla, convocado mediante el Acuerdo No. 040 del 9 de septiembre de 2009.

**LA SALA ADMINISTRATIVA**  
**DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del día 10 de noviembre de 2011,

**1. CONSIDERACIONES**

Que mediante la Resolución 00075 del 11 de abril de 2011, proferida por esta Sala, se expidió el listado que contiene los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional e Administración Judicial de Barranquilla, convocado mediante el Acuerdo No. 040 del 9 de septiembre de 2009.

La Resolución No. 00075 del 11 de abril de 2011, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria a concurso, mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y en la página Web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), del 15 de abril al 3 de mayo de 2011; el término para interponer los recursos de la vía gubernativa, transcurrió entre el 4 de mayo y el 6 de mayo de 2011, inclusive.

Que mediante escrito de fecha 25 de abril de 2011, el señor WAINER EMILIO CAMACHO SALAS, presentó recurso de reposición y subsidio apelación porque en el listado publicado en la resolución recurrida, apareció como si no se hubiese presentado, lo cual fue una decisión errada, pues el presentó las prueba de aptitud y conocimiento para ese concurso, por lo que

Calle 40 No 44-80 Piso 6º Edificio Lara Bonilla-Centro Cívico  
Tel: 3410135 - Fax: 3410159  
Barranquilla



solicitó que se verificara con la entidad encargada de la aplicación de las mismas, y fuese modificada la decisión con los resultados obtenidos en dicha prueba realizada el 7 de noviembre de 2010.

## 2. DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Mediante acto administrativo de fecha 30 de junio de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57 Y 58 del C.C.A., esta Sala Administrativa Seccional de, oficio, ordenó la práctica de pruebas dentro del presente Concurso de Méritos, por el término de treinta (30) días hábiles, consistentes en:

1. Una revisión manual de todos los exámenes y hojas de respuesta correspondientes a cada uno de los recurrentes por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a objeto de establecer si el puntaje asignado a cada aspirante recurrente y a cada peticionario, publicado mediante la resolución No. 00075 del 11 de abril de 2011, fue el correcto.
2. La expedición de una certificación en la que se hagan constar los parámetros utilizados y los criterios de valoración de la prueba de conocimientos y aptitud.

Que mediante oficio No. CJOFI11-2125 del 22 de septiembre de 2011, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Seccional, las sugerencias generales para la resolución de los recursos contra los resultados de la prueba de conocimiento y aptitudes, señalando que en cuanto al señor CAMACHO SALAS WAINER EMILIO con C.C. 72.246.969, se efectuó la verificación manual, encontrando que con Cuadernillo No 0100360, presentó la prueba del Grupo 01, con los siguientes resultados, a efectos de que se expidiera el acto administrativo correspondiente:

Cargo	Puntaje Prueba de Aptitud	Puntaje Prueba de Conocimientos
Profesional Universitario 11 (Derecho)	956.22	847.34
Profesional Universitario 12 (Derecho)	985.92	909.15

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Sala Administrativa**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adiciónese la Resolución No 00075 del 11 de abril de 2011 e inclúyase al concurso de meritos al señor WAINER EMILIO CAMACHO SALAS así:

Cargo	Puntaje Prueba de Aptitud	Puntaje Prueba de Conocimientos
Profesional Universitario 11 (Derecho)	956.22	847.34
Profesional Universitario 12 (Derecho)	985.92	909.15

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

**TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación por publicación en la Secretaría de esta Sala Administrativa por ocho (8) días y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Dada en Barranquilla a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente

  
**DANIEL GARCIA BENITEZ**  
Magistrado

CUBI3

Calle 40 No 44-80 Piso 6º Edificio Lara Bonilla-Centro Cívico  
Tel: 3410135 – Fax: 3410159  
Barranquilla